



Editorial de la Universidad
Tecnológica Nacional

Resoluciones

Resolución del Rectorado N° 902/05 - 1 de agosto de 2005

Encomienda al ingeniero ULISES JUAN PEDRO CEJAS, DNI 4.354.658, Legajo UTN N° 2696, la realización del anteproyecto de la editorial de la Universidad Tecnológica Nacional destinada a la difusión de los conocimientos tecnológicos y científicos producidos en sus áreas de docencia, extensión e investigación.

Resolución del CSU N° 1728/05 - 1 de diciembre 2005

Crea como órgano dependiente del Señor Rector la Editorial de la Universidad Tecnológica Nacional.

Solicita al Sr. Rector en acuerdo a lo establecido en el Art. 1° que en el plazo de 90 días se eleve a este Consejo Superior el proyecto de estructura orgánica, el presupuesto para el año 2006 y los detalles operativos de funcionamiento.

Resolución del Rectorado N° 270/06 - 13 de marzo de 2006

Dispone que la Editorial de la Universidad Tecnológica Nacional pase a la órbita de competencia de la Secretaria de Proyectos Especiales del Rectorado, a partir de la fecha de la presente Resolución

Que la Secretaria de Proyectos especiales en un plazo de NOVENTA (90) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de la presente Resolución, elabore para su formal elevación al Consejo Superior Universitario una propuesta con el detalle operativo del funcionamiento del sello editorial, su estructura orgánica funcional, con sus misiones y funciones, y presupuesto para su funcionamiento.

Que la Secretaria de Proyectos especiales en el mismo plazo del artículo anterior, confeccione los manuales de procedimiento a los que deberá ajustarse el órgano creado y proponga, de resultar necesario, toda otra norma que a los fines del funcionamiento operativo considere conveniente para el logro de los fines propuestos.

Designa al ingeniero Ulises Juan Pedro CEJAS (D.N.I. N° 4.354.658 Legajo U.T.N N° 2696), Coordinador General del sello editorial de la Universidad Tecnológica Nacional, con dependencia de la Secretaria de Proyectos Especiales, a partir de la fecha de la presente hasta que formalmente se apruebe la estructura orgánico funcional

Resolución del CSU N° 1135/09 - 22 de octubre 2009

Reglamenta la integración y funcionamiento del **Comité Editorial de edUTecNe**, Editorial de la Universidad Tecnológica Nacional.

Miembros integrantes

- El Comité Editorial estará integrado por seis (6) miembros designados por las Facultades Regionales.
- Los miembros deberán ser docentes, investigadores o personas de reconocida trayectoria, cuyos conocimientos y experiencia contribuyan al logro de la misión

de la Editorial.

- Los miembros ocuparan el cargo durante dos años y su renovación por mitades se realizará anualmente al comienzo del año lectivo de la U.T.N.
 - Las Facultades Regionales serán representadas en el Comité Editorial siguiendo el orden alfabético de las mismas.
 - El Comité Editorial estará presidido por el Coordinador General de edUTecNe o por quien este designe a esos fines.
 - El Comité Editorial deberá reunirse por lo menos dos veces al año.
 - Reglamentación transitoria: para asegurar la continuidad buscada con la renovación anual por mitades de los miembros del Comité Editorial, al comienzo de su segundo año de funcionamiento se convocará a tres (3) representantes de las Facultades Regionales que correspondan por su orden alfabético.
-